

# INFORME DE LA COMISIÓN COM (2014) 387, “UN NUEVO ACUERDO PARA LA DEFENSA EUROPEA” HOJA DE RUTA PARA LA APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COM (2013) 542, “HACIA UN SECTOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA MÁS COMPETITIVO Y EFICIENTE”

## **1. BASE JURÍDICA**

Tratándose de una Comunicación de la Comisión sin que incluya Propuestas Legislativas, no tiene Base Jurídica.

## **2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA**

Al tratarse de una Presentación por parte de la Comisión, no hay un Grupo del Consejo que asuma su preparación.

En todo caso, la Comunicación anterior de 2013 fue debatida por la Task Force de Defensa de la Comisión, creada al efecto, con los ministerios de Defensa e Industria de los Estados Miembros.

La Presidencia ha recogido en sus Borradores de Órdenes del día de los distintos Consejos, la posibilidad de que bajo punto de Varios en el Consejo de Competitividad de 25 de septiembre, haya una Presentación por parte de la Comisión Europea.

## **3. CONTENIDO**

En julio de 2013, la Comisión presentó la Comunicación «Hacia un sector de seguridad y defensa más competitivo y eficiente», COM (2013) 542, como una contribución al Consejo Europeo de diciembre de 2013. También anunció una hoja de ruta detallada con actuaciones y plazos concretos para los ámbitos indicados en dicha Comunicación. El presente informe hace realidad este compromiso.

El Consejo Europeo, en sus Conclusiones de diciembre de 2013, que también confirmaron las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2013, acogió con satisfacción la Comunicación y decidió examinar, en junio de 2015, los avances conseguidos en todos los ámbitos pertinentes.

Los objetivos que persigue la Comisión con esta nueva Comunicación es fijar la Hoja de Ruta con las actividades ya previstas en la Comunicación de 2013 y que permita alcanzar:

- Un Mercado Interno de defensa monitorizado, con un uso limitado de las exclusiones en la Directiva 2009/81/CE de Adquisiciones de Seguridad y Defensa, y sin compensaciones industriales ni fronteras, para que las empresas europeas y subcontratistas puedan operar libremente y sin discriminación en todos los Estados miembros.
- Una hoja de ruta para establecer un régimen de seguridad de abastecimiento en el ámbito de la seguridad y defensa a escala de la UE, en el que las fuerzas armadas

puedan estar seguras de recibir un suministro suficiente en toda circunstancia, con independencia del Estado miembro en el que estén establecidos sus proveedores.

- Una industria de defensa más competitiva a través de acciones en los campos de la estandarización y certificación, las materias primas, las Pymes, los clústeres, las regiones, y las habilidades.
- Explotar el potencial del doble uso para la investigación reforzando la innovación, explotando todas las posibles sinergias entre la investigación civil y la de defensa existentes y mediante una acción preparatoria sobre investigación relacionada con la PCSD para explorar el potencial de un programa de investigación europeo que, en el futuro, pueda abarcar tanto la seguridad como la defensa.
- El desarrollo de capacidades necesarias para Europa mediante la valoración conjunta de las necesidades, un sistema de compartir información para el ámbito marítimo y la cooperación cívico-militar.
- El desarrollo de capacidades europeas relacionadas con defensa y espacio.
- El refuerzo de la dimensión internacional para potenciar la competitividad en terceros mercados, y el control de exportaciones de doble uso.

Concluye la Comisión que, en particular a través de sus políticas en materia de mercado interior, industria, investigación e innovación, puede aportar una importante contribución al fortalecimiento del sector europeo de la defensa y la seguridad. Esto es especialmente cierto debido a que se está intensificando la relación entre el ámbito civil y el mundo de la defensa, y las líneas divisorias son cada vez menos nítidas.

Constatando que la inversión en I+D en defensa está siendo drásticamente reducida, la brecha existente entre la I+D civil y de defensa es cada vez mayor. Por consiguiente, está creciendo la dependencia de la industria de defensa de las tecnologías con un origen civil, al igual que la tendencia a diversificar en empresas civiles.

#### **4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO**

La Comunicación ha sido adoptada por la Comisión el pasado 24 de junio no habiendo todavía sido discutido su contenido. La comisión ha convocado reuniones con los Estados Miembro en otoño para abordar algunas de las acciones contenidas en el informe.

#### **5. VALORACION**

No hay por el momento indicación al respecto.